

# La Abogacía pide a Carnicer que concrete las reformas

Letrados prominentes demandan resultados al nuevo presidente del Consejo en las normas de trascendencia pendientes: turno de oficio, Ley de Servicios Profesionales, Acceso o Estatuto.

Mercedes Serraller. Madrid

Carlos Carnicer, nuevo presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), debe concretar lo antes posible las reformas pendientes, de gran trascendencia para la Abogacía: Ley de Acceso, Estatuto y turno de oficio, y hacer valer la voz de los letrados en la Ley de Servicios Profesionales. Así lo reflejan abogados prominentes, entre quienes ha calado la propuesta de Manuel Camas, decano del Colegio de Málaga que concurrió a las elecciones a la presidencia del Consejo, de limitar los mandatos en este organismo (ver EXPANSIÓN del pasado 11 de enero). Consideran que es una medida “sana” que habría que extender al decanato de los colegios. Pero estos letrados también felicitan al claro ganador: Carnicer fue reelegido por segunda vez el viernes con 61 votos de 82. Camas obtuvo 19.

Así, Javier Cremades, presidente de Cremades & Calvo-Sotelo, asegura que “la limitación de mandatos es muy saludable, sería bueno que quienes están al frente retornen al sector privado”. También apunta que debería haber “más democracia interna y que el voto de Madrid o Barcelona no valga igual que el de colegios pequeños”. Además, recomienda que “aumente el perfil público del presidente”.

Cremades lamenta que “no ha habido debate entre los candidatos”, pero aplaude que Carnicer haya declarado que va a “incorporar las ideas de Camas a su gestión”.

A Cremades le parece “fundamental concretar las prerrogativas de los colegios que va a instaurar la Ley de Servicios Profesionales”. Precisamente ayer, el ministro de la Presidencia, Ramón Jáuregui, –la semana pasada lo hizo el propio Zapatero– anunció que el Gobierno va a presentar la norma en las próximas semanas para superar “rigideces”, liberalizar y superar trabas administrativas.

Fuentes del CGAE explican que “no tienen noticia de que haya un borrador” y que la Abogacía y algunas profesiones mantendrán la colegiación obligatoria.

Respecto a esta ley, Lupici-

## LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS



**JAVIER CREMADES**  
**PRES. DE CREMADES & CALVO-SOTELO**  
 ● “La limitación de mandatos es muy saludable, quienes están al frente deben retornar al sector privado”.



**LUPICINIO RODRÍGUEZ**  
**SOCIO DIRECTOR DE EVERSHEDS LUPICINIO**  
 ● “El Consejo debe poner coto a la voracidad de los auditores. Que no asuman competencias ajenas”.



**LUIS MARTÍ MINGARRO**  
**PRESIDENTE DE LA UIBA**  
 ● “Tengo la esperanza de que en este nuevo mandato puedan culminar los procesos legislativos y de ordenación de la profesión”.



**ENRIC BARTLETT**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ESADE**  
 ● “La Ley de Acceso debe ser un medio para garantizar la calidad de los profesionales, no para limitar su número”.



Antonio Hernández-Gil, decano del Colegio de Madrid, y Carlos Carnicer, tras la reelección de éste. / JMCadenas

nio Rodríguez, socio director de Eversheds Lupicínio, pide que “ponga coto a la voracidad de los auditores, que siguen queriendo asumir competencias que no les corresponden”. Además, considera esencial que el Consejo “siga representando con firmeza a los abogados en dos materias

de la máxima importancia, la preservación del secreto profesional y la conservación de la acción particular y de la popular en el Derecho Penal”. Y que se determinen, “definitivamente, las reglas de acceso a nuestra profesión”.

A su vez, Enric Bartlett, decano de Derecho de Esade,

demanda que “la aplicación de la Ley de Acceso sea un medio para garantizar la calidad de los profesionales, no para limitar su número”.

Por su parte, las plataformas de abogados del turno de oficio Apaem, ALA y Altodan van a seguir luchando por los derechos de los ciudadanos y

de los letrados. De fondo, el debate que algunos han planteado sobre la conveniencia de limitar los mandatos. En cambio, hay quien incluso propone volver al sistema anterior a 1982, en el que presidía el Consejo el decano de Madrid, el colegio con más abogados.

## ESTRATEGIA

### Salans impulsa Laboral y Mercantil con dos fichajes

M. S. Madrid

Salans ha dado un impulso a Laboral y Mercantil. La firma ha fichado a Juan Alonso, ex director del Área Laboral de Ashurst, como asociado *senior* de un departamento que dirige el socio Alejandro Alonso, y que cuenta con cinco abogados entre Madrid y Barcelona. El bufete también ha incorporado a David Cerdán de Jones Day como asociado *senior* de Mercantil.

Con estos fichajes, Salans potencia estratégicamente departamentos claves para el despacho como son Mercantil y Laboral, y no descarta hacer nuevas incorporaciones para reforzar su presencia en España. Asimismo la firma ha incorporado a cinco abogados más en las últimas semanas.

Alonso tiene 14 años de experiencia en el asesoramiento a empresas. Ha formado parte de Ashurst, Baker & McKenzie y Gómez-Acebo & Pombo.

Por su parte, Cerdán atesora más de diez años de trayectoria en despachos internacionales en las áreas de Mercantil e Inmobiliario. Además de Jones Day, ha trabajado en Cuatrecasas, Gonçalves Pereira y CNSV & Asociados, y fue abogado interno de Grupo Parques Reunidos.

Salans España inició su andadura en 2007 con un equipo de catorce abogados repartidos entre las oficinas de Madrid y Barcelona. La presencia de Salans en España es el resultado de la fusión de dos despachos españoles, Masons Buxeda Menchén y Alonso y Asociados, con oficinas en Madrid y Barcelona.

### Equipo

El equipo está compuesto por cinco socios, dos *of counsels* y 22 abogados que asesoran en las principales áreas del Derecho de empresa. José María Buxeda es el socio director de la oficina de Madrid, y Juan Ignacio Alonso, de la de Barcelona.

Una parte importante del negocio de Salans en España reside en su experiencia en determinados sectores, lo que ha permitido posicionar al despacho en asuntos de distribución, energía, entretenimiento y ocio, inmobiliario, lujo, biotecnología y farmacéutico, instituciones financieras y medios de comunicación, entre otros.



**Master of Laws (LL.M.)**  
**Programas de Asesoría Jurídica y Fiscal de Empresas**  
**Master of Laws in International Legal Practice**

IE Law School, forma a profesionales líderes en el ámbito jurídico a través de sus programas Master. Se caracteriza por un innovador enfoque global y empresarial aplicado al mundo del Derecho. Todas las personas que hagan un LL.M. en IE Law School recibirán tras finalizar el programa un Certificado en Administración de Empresas (Certificate in Business Administration) por IE Business School, además del Master of Laws (LL.M.) por IE Law School.

Para más información visita nuestra web: [www.ie.edu/law](http://www.ie.edu/law)

IE Law School • María de Molina, 13. Madrid • Tel. 91 568 96 10 • [admissions.law@ie.edu](mailto:admissions.law@ie.edu)

[www.ie.edu/law](http://www.ie.edu/law)